

**SOLICITA INFORMACIÓN PÚBLICA**

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 30 de agosto de 2022

MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**SR. MINISTRO****SR. MARCELO D'ALESSANDRO****S _____ / _____ D****CC****JEFATURA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES****SR. JEFE DE GOBIERNO****SR. HORACIO RODRIGUEZ LARRETA****S _____ / _____ D**

AMNISTÍA INTERNACIONAL, representada por Mariela Belski, con domicilio en Paraguay 1178, piso 10° de la Ciudad de Buenos Aires, se dirige a Ud. a fin de solicitarle tenga a bien brindar información pública relativa al ejercicio de las competencias de las fuerzas de seguridad de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

El presente pedido de acceso a la información pública se realiza en el marco de lo establecido por los arts. 1, 14, 33 y 75 inc. 22 de la Constitución Nacional, 13 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos, 19 del Pacto de Derechos Civiles y Políticos, 19 de la Declaración Universal de Derechos Humanos, la Ley 27.275 y la Ley N° 104.

En los últimos días se realizaron diversas manifestaciones en el domicilio de la Vicepresidenta de la Nación en la intersección de las calles Uruguay y Juncal de esta ciudad. Durante el sábado 27 se difundieron imágenes en las que puede verse fuerte presencia policial, el vallado de las inmediaciones, la intervención directa de la fuerza de seguridad y algunos incidentes.

A partir de ello, Amnistía Internacional Argentina solicita tenga a bien brindar la siguiente información:



1. Cuál es el protocolo de actuación vigente para los agentes de seguridad de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Además, indique cuál es el protocolo de actuación para manifestaciones sociales.
2. Cuál es el procedimiento para garantizar la debida rendición de cuentas por parte de las fuerzas de seguridad ante el posible uso abusivo de la fuerza, de conformidad con los estándares internacionales de derechos humanos. En ese sentido, informe si la Policía a su cargo realiza toma de imágenes durante las intervenciones en manifestaciones sociales y, en caso afirmativo, brinde detalles sobre las reglas que lo rigen y el procedimiento que se lleva a cabo.
3. Si se han adoptado medidas para garantizar que el ejercicio de las competencias de las fuerzas de seguridad se haga en estricto cumplimiento de la normativa vigente en concordancia con el respeto irrestricto de los derechos humanos de la ciudadanía. En caso afirmativo, se solicita se detallen las medidas.
4. En el marco de los operativos realizados el día 27 de agosto, le solicitamos señale:
 - a. Cuáles fueron los motivos por los cuales se dispuso el vallado en la inmediaciones de las calles Juncal y Uruguay. Acompañe el acto administrativo que justifica dicha medida.
 - b. Qué cantidad de efectivos de seguridad han participado de los operativos.
 - c. Qué oficial u oficiales estaban a cargo del operativo
 - d. Cuáles han sido los equipos utilizados para llevar adelante los operativos (balas de goma, balas de plomo, tanques hidrantes, vehículos afectados etc.). Y qué cantidades fueron utilizadas.
 - e. A partir de los numerosos videos en los que puede verse el uso de tanques hidrantes, señale cuales fueron los hechos que motivaron dicha intervención.
 - f. Qué medidas de protección para los manifestantes han sido implementadas en el marco de los operativos.
 - g. Teniendo en cuenta las imágenes que darían cuenta de la toma de registros audiovisuales para la supervisión del operativo, (video-filmaciones, fotografías, etc.) realizados por las fuerzas de seguridad acompañe una copia de las mismas y/o acompañe los informes que dan cuenta del monitoreo de la actuación de las fuerzas de seguridad.
 - h. Si se han llevado adelante detenciones de manifestantes en el marco de los operativos: en caso afirmativo, identifique cuantos, quienes y en qué centros de detención han sido alojados y por cuánto tiempo.
 - i. Si se han iniciado causas penales y/o contravencionales en contra de los manifestantes informe a) la cantidad de investigaciones; y b) cuáles son los delitos imputados.



- j. Qué cantidad de personas heridas fueron identificadas durante los operativos.
 - k. De acuerdo con lo que puede verse en un video difundido¹, la policía de la Ciudad habría custodiado un camión con dos volquetes que contenían piedras en las inmediaciones de las calles Juncal y Uruguay. A partir de ello, informe a) en qué día y horario se dispuso custodia policial para el traslado del volquete; b) qué motivó la custodia policial de esos volquetes; c) si se dispuso custodia para la remoción del volquete de esa zona y su destino.
5. Si se han iniciado sumarios administrativos por el accionar de los agentes de las fuerzas de seguridad. En caso afirmativo, se solicita se informe de manera desagregada: a) cantidad de sumarios; ; b) hecho que dio origen al sumario; c) estado del sumario.

Por todo lo expuesto, conforme lo establecido en el artículo 10 de la Ley 104, solicitamos a Ud. tenga a bien responder el presente pedido de información y brindar en el plazo de quince (15) días la información pública detallada en el presente pedido.

Se destaca que, en el presente pedido de información pública, no se solicita la divulgación de ninguna información que incluya datos personales de las personas involucradas y que pueda vulnerar las disposiciones previstas en la ley 25.326.

Para el caso en que algunos de los datos solicitados no estén a su disposición, le solicitamos nos informe acerca de las vías de acceso a dicha información o bien nos indique si los datos no han sido registrados.

Por último, se ofrece cargar con todos los costos que las copias de la documentación solicitada demanden.

Los datos de contacto para eventuales notificaciones son: Noelia Garone, ngarone@amnistia.org.ar y Virginia Pacheco, vpacheco@amnistia.org.ar.

Sin otro particular, a la espera de una pronta respuesta, saludo a Ud. atentamente.

Mariela Belski
Directora Ejecutiva
Amnistía Internacional Argentina

¹ El Patagónico. 27 de agosto de 2022. <https://www.elpatagonico.com/denuncian-que-policia-larreta-custodio-volquetes-piedras-n5520701>